

EDUCACIÓN PÚBLICA**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD****REPOSICIÓN DE TÍTULO****EDICTOS****PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ**

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo I, Folio 183, Título N° 829, emitido por el Liceo Nocturno de Santa Cruz, en el año dos mil siete, a nombre de Pérez Sánchez Alina María. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los cuatro días del mes de julio del dos mil once.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2011074165).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el Tomo 1, Folio 151, Título N° 1690, emitido por el Colegio La Salle, en el año dos mil siete, a nombre de Jiménez Romero Manuel Enrique. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación, en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los nueve días del mes de setiembre del dos mil once.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2011074176).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 28, título N° 815, emitido por el Liceo José Joaquín Jiménez Núñez, en el año dos mil siete, a nombre de Rodríguez González Alejandra Isabel. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, cinco de agosto del dos mil once.—Departamento de Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2011074887).

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada, “Rama Académica” Modalidad Ciencias y Letras, inscrito en el tomo I, folio 17, título N° 257, emitido por el Liceo de Chacarita, en el año mil novecientos ochenta y seis, a nombre de Muñoz Martínez Ana Patricia. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil once.—Departamento de Evaluación de la Calidad.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora.—(IN2011074936).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada “Rama Técnica”, inscrito en el tomo 1, folio 35, título N° 694, y del Título de Técnico Medio en Contabilidad, inscrito en el tomo 1, folio 37, título N° 650, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Limón, en el año mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de Wilson Furtado Karla. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de setiembre del 2011.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora.—(IN2011074973).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada Rama Técnica, inscrito en el tomo 1, folio 17, título N° 278, y del Título de Técnico Medio en Mecánica de Precisión, inscrito en el tomo 1, folio 19, título N° 281, ambos títulos fueron emitidos por el Colegio Técnico Profesional de Limón, en el año mil novecientos ochenta y tres, a nombre de Mowt Sequeira Errol. Se solicita la reposición de los títulos indicados por pérdida de los títulos originales. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 22 de setiembre del 2011.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora.—(IN2011074974).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 2, título N° 16, emitido por el Colegio María Auxiliadora, en el año mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de García Cordero Yamileth. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 20 de setiembre del 2011.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora.—RP2011258999.—(IN2011075098).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 157, asiento 14, título N° 1001, emitido por el Colegio Técnico Profesional Umberto Melloni Campanini, en el año dos mil cinco, a nombre de Barrientos Hernández Carolina. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 23 de setiembre del 2011.—Departamento de Evaluación de la Calidad.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora.—RP2011259133.—(IN2011075540).

Ante este Departamento se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo I, folio 236, título N° 3064, emitido por el Liceo Unesco, en el año dos mil cinco, a nombre de Villegas Quesada Alexander. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 23 de setiembre del 2011.—Departamento de Evaluación de la Calidad.—MSc. Lucyna Zawalinski Gorska, Asesora.—RP2011259201.—(IN2011075541).

SALUD**DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA SALUD**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 inciso b) de la Ley N° 8220, publicada en el Alcance N° 22 en *La Gaceta* N° 49 del 11 de marzo del 2002 “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos” y el Decreto Ejecutivo N° 36630-COMEX-MEIC-S “Publicación de la Resolución N° 258-2010 (COMIECO-LIX) de fecha 13 de diciembre de 2010: Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.03.44:07 Plaguicidas. Plaguicidas de uso Doméstico y de uso Profesional. Requisitos de Registro (Anexo 1) y Procedimiento para el Reconocimiento de Registro de Plaguicidas de uso Doméstico y Plaguicidas de uso Profesional (Anexo 2), publicado en *La Gaceta* N° 129 del 5 de julio de 2011, en el que se establecen los requisitos y el formulario para el registro de plaguicidas de uso domestico y de uso profesional (Anexo A).

La Dirección de Regulación aclara a los interesados que para el registro de plaguicidas de uso domestico y de uso profesional en el país, se deberá ajustar a lo siguiente:

1. En el artículo 5. Registro, para Costa Rica mientras el Ministerio de Salud no cuente con un laboratorio oficial, los puntos 5.1.7 y 5.1.8 no se aplicarán.
2. Con respecto al Anexo A del RTCA 65.03.44:07 se aplicará el siguiente:

ANEXO A

FORMULARIO PARA REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO Y DE USO PROFESIONAL
(Este formato puede variar según cada país, siempre y cuando se respete la información contenida en este anexo)

INFORMACIÓN GENERAL									
SOBRE LA EMPRESA		1 CEDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL (LA) PROPIETARIO (A) (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)					
3 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, EMPRESA O NEGOCIO				4 TIPO DE ACTIVIDAD, NEGOCIO O EMPRESA					
5 OFICINA O CASA N°		6 CALLE AVENIDA		7 PROVINCIA		8 CANTÓN		9 DISTRITO	
10 BARRIO, CASERIO O PUEBLO Y SEÑAS ESPECÍFICAS									
11 TELÉFONO		12 FAX N°		13 APARTADO Y CÓDIGO OF. POSTAL			14 CORREO ELECTRÓNICO		
SOBRE EL REPRESENTANTE LEGAL									
15 APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				16 N° DE CÉDULA			17 TELÉFONO N°		
18 FAX N°		19 APARTADO Y CÓDIGO DE OF. POSTAL		20 CORREO ELECTRÓNICO			21 FIRMA		
SOBRE EL PROFESIONAL RESPONSABLE									
22 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE Y NÚMERO DE COLEGIADO				23 N° DE CÉDULA			24 FIRMA		
SOBRE EL PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO									
25 <input type="checkbox"/> VIGENTE N°					<input type="checkbox"/> EN TRÁMITE SEGÚN BOLETA N°				
DATOS Y CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO									
26 MARCA COMERCIAL:		27 NOMBRE COMÚN:		28 USO QUE SE LE VA A DAR:				29 <input type="checkbox"/> FABRICACIÓN LOCAL <input type="checkbox"/> IMPORTADO	
CASA FABRICANTE:				<input type="checkbox"/> USO DOMÉSTICO <input type="checkbox"/> USO POR EMPRESAS CONTROLADORAS DE PLAGA <input type="checkbox"/> USO EN SALUD PÚBLICA <input type="checkbox"/> USO EN JARDINERÍA				PAÍS DE ORIGEN:	
MOTIVO DE LA SOLICITUD:									
<input type="checkbox"/> REGISTRO DEL PRODUCTO PARA LA VENTA <input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN DE MUESTRA <input type="checkbox"/> EMISIÓN DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA EXPORTACIÓN			<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE REGISTRO (ANOTACIÓN MARGINAL) CONTINUAR EN CASILLA N°33			<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN CONTINUAR EN CASILLA N°34			
REGISTRO N°			REGISTRO N°			REGISTRO N°			
CATEGORÍA DEL PLAGUICIDA:									
II <input type="checkbox"/> MODERADAMENTE PELIGROSO III <input type="checkbox"/> LIGERAMENTE PELIGROSO					IV <input type="checkbox"/> PRODUCTOS QUE BAJO USO NORMAL, TIENEN MUY BAJA PROBABILIDAD DE RIESGO AGUDO.				
DECLARACIÓN JURADA (SOLO EN CASO DE MUESTRAS)									
32 YO _____, EN MI CALIDAD DE _____, DE LA SUPRACITADA EMPRESA, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, QUE SE ESTÁ IMPORTANDO LA CANTIDAD DE _____, DEL PRODUCTO ANTES MENCIONADO, PARA FINES DE PRUEBA, EN CALIDAD DE MUESTRA SIN VALOR COMERCIAL. FIRMA _____ N° DE CÉDULA _____									
MODIFICACIÓN DEL REGISTRO (ANOTACIÓN MARGINAL)									
33									
SÓLO EN CASO DE RENOVACIÓN									
34 YO _____, EN MI CALIDAD DE _____, DE LA SUPRACITADA EMPRESA, SOLICITO, EL RE-REGISTRO DE MI PRODUCTO POR UN NUEVO PERIODO DE VIGENCIA. FIRMA _____ N° DE CÉDULA _____									
PARA USO DE OFICINA									
35 SELLO Y FECHA DE RECIBO			36 NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO (A) QUE APRUEBA O RECHAZA LA SOLICITUD CÓDIGO						
37 <input type="checkbox"/> APROBADO							38 NÚMERO DE REGISTRO ASIGNADO		
<input type="checkbox"/> RECHAZADO DICTAMEN TÉCNICO N° : FECHA									
39 MOTIVO DEL RECHAZO:									
40 OBSERVACIONES O COMENTARIOS:									
ANEXOS PRESENTADOS:									
41 HOJA DE SEGURIDAD <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>					CERTIFICADO DE LIBRE VENTA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>				
PROYECTO DE ETIQUETA <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>					OTROS, (ESPECIFICAR) _____				
MUESTRAS <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>									
MÉTODOS DE ANÁLISIS <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>									
ESTÁNDAR CERTIFICADO <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NO APLICA <input type="checkbox"/>									

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, Y DE USO PROFESIONAL

CASILLA N° 1 CÉDULA O DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

Anote el número de la cédula de identidad o cédula jurídica o registro de comercio según corresponda, del (la) propietario(a) del establecimiento, empresa o negocio, que solicita el registro.

CASILLA N° 2 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

Escriba el nombre y apellidos del (la) registrante, si es persona física, o su nombre, razón o denominación social, si es persona jurídica.

CASILLA N° 3 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

Nombre o denominación del negocio, empresa o establecimiento, que está solicitando el registro (si es diferente al anotado en la casilla N° 2).

CASILLA N° 4 TIPO DE ACTIVIDAD, NEGOCIO O EMPRESA:

Especifique el tipo de actividad a que se dedica la empresa o persona registrante. Por ejemplo, “ferretería”, “importador de sustancias químicas”, “comerciante al por mayor de productos peligrosos”, “representante y distribuidor de casas extranjeras”, etc.

CASILLAS N° 5 A LA N° 14 INFORMACIÓN SOBRE LA EMPRESA

Anote, de manera clara y precisa, la información que se le pide, de tal manera que el personal del Ministerio de Salud pueda ubicar fácilmente el establecimiento, empresa persona o negocio, que está registrando el producto. En las casillas 7, 8 y 9, debe anotar tanto el número como el nombre de cada lugar.

CASILLAS N° 15 A LA N° 21 NOMBRE Y DATOS DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O NEGOCIO:

Se deben llenar únicamente si la información solicitada difiere de la suministrada en las casillas anteriores (siempre que el propietario del negocio sea una persona jurídica, debe aparecer el nombre del representante legal). De no llenarse algún espacio, se sobreentenderá que la información es la misma que se anotó en la casilla equivalente del apartado anterior.

CASILLA N° 22 A LA N° 24 SOBRE EL PROFESIONAL RESPONSABLE.

Anote los datos de la persona que tiene a su cargo el registro del producto.

CASILLA N° 25 SOBRE EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:

Marque con una “x” la casilla que indique el estado en que se encuentra el Permiso de Funcionamiento de la empresa o persona registrante.

CASILLA N° 26 NOMBRE COMERCIAL:

Debe indicarse el nombre con el cual la casa fabricante identifica el producto para comercializarlo, y que está aprobado por el Registro de la Propiedad. Además, debe escribir el nombre de la casa fabricante.

CASILLA N° 27 NOMBRE COMÚN:

Nombre del ingrediente activo, aprobado por Organismo Internacional de Estandarización (ISO) por sus nombre en inglés. Por Ej.: cipermetrina, deltametrina, diclorvos, etc.

CASILLA N° 28 USO QUE SE LE VA A DAR:

Anotar el uso que se le va a dar al producto que se registra. Las demás casillas corresponden a usos que van a ser indicados en el empaque del producto que va ser comercializado.

CASILLA N° 29 ORIGEN DEL PRODUCTO.

Indicar si la sustancia es importada o fabricada localmente.

CASILLA N° 30 MOTIVO DE LA SOLICITUD.

Marcar con una “x”, la casilla que indique la razón por la cuál se está solicitando el registro.

REGISTRO DEL PRODUCTO PARA LA VENTA: cuando el producto que se está registrando va a comercializarse.

IMPORTACIÓN DE MUESTRA: cuando se va a traer por única vez, un producto para fines de prueba.

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA PARA EXPORTACIÓN: cuando se va a exportar un producto a un país que requiere de un documento que indique que dicho producto es comercializado libremente en el país.

MODIFICACION DEL REGISTRO: cuando existe información sobre el producto que amerita una modificación en el registro.

RENOVACION: solicitud para continuar comercializando un plaguicida por un nuevo período de cinco años.

CASILLA N° 31 CATEGORÍA DEL PLAGUICIDA.

Para suministrar la información de estas casillas, debe hacer uso de la clasificación de FAO/OMS vigente.

CASILLA N° 32 DECLARACIÓN JURADA PARA MUESTRAS.

Esta casilla se llena, si la información que se suministró en la casilla 30, indica que se va a importar un producto como muestra sin valor comercial

CASILLA N° 33 ANOTACIÓN MARGINAL:

Anotar aquí, la información que lleva a modificar el registro de un producto. Por ejemplo, cambio o ampliación del país de origen, cambio en la marca comercial del producto, etc.

CASILLA N° 34 DECLARACIÓN JURADA PARA RENOVACIÓN:

Esta casilla se llena si la información que suministró en la casilla 30, indica que se va a renovar un registro y cuando la información que se ha suministrado al Ministerio referente a dicho registro, no ha perdido vigencia.

CASILLAS N° 35 A N° 41 PARA USO DE LA OFICINA

No escribir en estas casillas, ya que son para uso exclusivo del personal del Ministerio de Salud

Dra. María de los Ángeles Morales Vega, Directora.—1 vez.—O. C. N° 10600.—Solicitud N° 23626.—C-218970.—(IN2011076562).

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

De conformidad con la autorización extendida por la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, este Registro ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto Social la organización social denominada: Formadores de Empresarios y Líderes de Economía Social La Catalina, siglas LA CATALINA R. L., acordada en asamblea celebrada el 1° de febrero del 2011. Resolución. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente y se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta los artículos 3, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40,

41, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 59 y 84 del Estatuto.—San José, 9 de agosto del 2011.—Lic. José Joaquín Orozco Sánchez, Jefe.—RP2011258761.—(IN2011075106).

De conformidad con la autorización extendida por la Señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, este Registro ha procedido a la inscripción de la reforma que acordó introducir a su Estatuto Social la organización social denominada: Unión de Cooperativas de Otros Sectores R. L., R. L., Siglas COCID R. L., acordada en asamblea celebrada el 3 de junio del 2011. Resolución 1057. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y 49 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo, se procede a la inscripción correspondiente y se envía un extracto de la inscripción para su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. La reforma afecta la totalidad de los artículos del estatuto.—San José, 26 de agosto del 2011.—Lic. José Joaquín Orozco Sánchez, Jefe.—RP2011258995.—(IN2011075107).